

3005

17 DIC 2018

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

**VISTO:**

La actuación simple N° E29- 2017- 2429/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Gladis Rafaela Escalante, DNI N° 21.879.210, como responsable a cargo del Departamento Apoyo a Niveles y Modalidades dependiente de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario;

Que por Disposición N° 33/17 de la Dirección General de Niveles y Modalidades se le asignaron las acciones y responsabilidades primarias del referido Departamento a la señora Escalante, por lo que previo a la medida enunciada, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente interesada desde el 1 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento a las funciones que ha venido desarrollando la citada agente, es menester reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, en base al sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al de la subrogancia propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luján Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Ing. GILBERTO DULANDO CACERES  
Ministro de Planificación, Ambiente e  
Innovación Tecnológica

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contratación y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, por la agente Gladis Rafaela Escalante, DNI N° 21.879.210, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Apoyo a Niveles y Modalidades- actividad central 01- actividad central- actividad específica 12- Calidad y Equidad- CUOF N° 2128- Departamento Apoyo a Niveles y Modalidades- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero del 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Gladis Rafaela Escalante, DNI N° 21.879.210, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Apoyo a Niveles y Modalidades- actividad central 01- actividad central- actividad específica 12- Calidad y Equidad- CUOF N° 2128- Departamento Apoyo a Niveles y Modalidades- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4º:** Reconócese, a partir del 1 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Gladis Rafaela Escalante, DNI N° 21.879.210, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado del cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Apoyo a Niveles y Modalidades- actividad central 01- actividad central- actividad específica 12- Calidad y Equidad- CUOF N° 2128- Departamento Apoyo a Niveles y Modalidades- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 5º:** Otórgase, a partir del 1 de enero de 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Gladis Rafaela Escalante, DNI N° 21.879.210, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado del cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Apoyo a Niveles y Modalidades- actividad central 01- actividad central- actividad específica 12- Calidad y Equidad- CUOF N° 2128- Departamento Apoyo a Niveles y Modalidades- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

Arg. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. GUSTAVO ORLANDO CACERES  
Ministro de Planificación, Ambiente e  
Innovación Tecnológica

Arg. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Decisión, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Artículo 6º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 7º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a favor del agente de la agente Gladis Rafaela Escalante, DNI N° 21.879.210, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1116-00- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Apoyo a Niveles y Modalidades- actividad central 01- actividad central- actividad específica 12- Calidad y Equidad- CUOF N° 2128- Departamento Apoyo a Niveles y Modalidades- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los períodos consignados en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, como asimismo la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) reconocida y otorgada por los Artículos 4º y 5º del mismo, en base al sueldo básico del cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 8º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

3005  
DECRETO N°

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES  
Ministro de Planificación, Ambiente e  
Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Romana Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección. Contraloría y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos